UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 069-2010-UNSCH-R

Ayacucho, 12 FEB. 2010

Visto el expediente administrativo sobre responsabilidad administrativa de la servidora Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 138-2009-UNSCH-R, de fecha 12 de marzo de 2009, el Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha remitido a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios el expediente sobre responsabilidad administrativa de la servidora Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo;

Que, conforme se acredita con el acta de recepción de fecha 07 de mayo de 2009, la servidora Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo ha cumplido con reponer los bienes sustraídos (51 lapiceros Needle Grip 1445 marca Faber Castell y 05 cajas de diskettes marca Imation) del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante el Informe N° 013-2009-CPPAD-UNSCH, de fecha 31 de diciembre de 2009, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios se ha pronunciado por la no instauración del proceso administrativo disciplinario a la servidora Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 166° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR no ha lugar la instauración del proceso administrativo disciplinario a la servidora SANDRA PILAR CARRASCO SINCHITULLO, Técnica Administrativa I, Nivel STD, de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSc. JORGE SOTERO GARCÍA-BLASQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj